

CONTRATO NUMERO CS-LS-010-2010

Contrato de Prestación del **Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Impresión, requeridos por la Subdirección de Servicios Generales**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“La Secretaría”** y por la otra parte la Persona Física **C. Jesús María Jacinto Arcos y/o Tecnograph**, representada en este acto por el mismo, a quien en lo subsiguiente se le designará como **“El Prestador de Servicios”**, sujetándose las partes al tenor de los siguientes Antecedentes Declaraciones y Cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **05 de Febrero de 2010**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría interna; para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-010-10** relativa a la contratación de **Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales**, dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 595 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal de 2010 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha **12 de Febrero de 2010**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de Licitación.-----

C. Con fecha **19 de Febrero de 2010**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-010-10** relativa a la contratación de **Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales**, dependiente de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Prestador de Servicios”** en la partida de la Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B. -----

DECLARACIONES:
I. DE “LA SECRETARIA”

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 595 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2010, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, como Oficial Mayor de la Secretaría de Educación, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en

CONTRATO NUMERO CS-LS-010-2010

los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal 3501** para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo al **Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales**, dependiente de **“La Secretaría”**, con **“El Prestador de Servicios”** bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

II.1. Que es una Persona Física con actividad empresarial cuyo objeto social es el Servicio Técnico y Mantenimiento para las Artes Gráficas y los Servicios de Reparación de otros Artículos y Aparatos, acreditando su personalidad con copia de su Acta de Nacimiento No. 474753 expedida por el Registro Civil de la Ciudad de México, D.F., de fecha 25 de agosto de 1997, además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con Folio No. 198365414791 expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

II.2. Que cuenta con su **R.F.C. JAAJ-781013-GA5**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en Ezequiel Alatríste No. 74, Colonia Francisco Ferrer Guardia, Código Postal 91020, con números Telefónicos 814-56-46 y Cel. 044-2281-479181 en Xalapa, Ver.-----

II.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el servicio requerido por **“La Secretaría”**.-----

II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “La Secretaría” contrata a “El Prestador de Servicios” y este se obliga a prestar el **Servicio de Mantenimiento a los Equipos de Impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales**, dependiente de **“La Secretaría”**, mismo como se detalla en el Anexo A y se menciona a continuación.-----

CONTRATO NUMERO CS-LS-010-2010

CONCEPTO	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
INSOLADORA 4 CARTAS MARCA NURC MODELO FT 32M.	SERVICIO	10	\$1,300.00	\$13,000.00
CAMARA VERTICAL AGFA GEVAERT.	SERVICIO	10	\$1,500.00	\$15,000.00
INSOLADORA DOBLE CARTA MARCA NUARC.	SERVICIO	10	\$1,000.00	\$10,000.00
MAQUINA OFF-SET MARCA HEIDELBERG MODELO KORD.	SERVICIO	10	\$1,950.00	\$19,500.00
MAQUINA OFF-SET MARCA HEIDELBERG GTO 52	SERVICIO	10	\$1,600.00	\$16,000.00
GUILLOTINA AUTOMATICA POLAR MORH ESTANDAR 72-SP.	SERVICIO	10	\$1,500.00	\$15,000.00
GUILLOTINA INDUSTRIAL MARCA GUIPREMEX SEMIAUTOMATICA.	SERVICIO	10	\$1,250.0	\$12,500.00
MAQUINA OFF-SET MARCA ATF/DAVIDSON SUPERCHIEF MODELO2217.	SERVICIO	10	\$1,600.00	\$16,000.00
MAQUINA OFF-SET MARCA MULTILITH MODELO 1250.	SERVICIO	10	\$1,200.0	\$12,000.00
MAQUINA OFF-SET MARCA GESTETNER DOBLE CARTA.	SERVICIO	10	\$1,400.00	\$14,000.00
MATRIZADORA DE CONTACTO MARCA GESTETNER.	SERVICIO	10	\$950.0	\$9,500.00
QUEMADOR DE MATRICES MARCA GESTETNER.	SERVICIO	10	\$700.00	\$7,000.00
SUBTOTAL				\$159,500.00
IVA				25,520.00
TOTAL				\$185,020.00

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Prestador de Servicios” la cantidad de **\$185,020.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Veinte Pesos 00/100 M.N.)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado, la cual será pagada mensualmente por servicio ejecutado, dentro de los 10 días siguientes a la entrega de la factura, previamente validada por el Titular del Departamento de Impresiones Dependiente de la Subdirección de Servicios Generales de “La Secretaría” y debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Especificación del Servicio y Supervisión. Los servicios deberán ser prestados por “El Prestador de Servicios” de conformidad con las especificaciones del **ANEXO A**, el cual pasa a formar parte integral del presente instrumento legal. “El Prestador de Servicios” aceptará que la prestación del servicio sea supervisada por la Subdirección de Servicios Generales a través del Departamento de Impresiones, quienes podrán emitir las recomendaciones referentes al servicio.-----

CUARTA: Vigencia del Servicio. “El Prestador de Servicios” se obliga a la prestación del servicio a partir del la suscripción del presente contrato hasta el **31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 2010**, debiendo realizar semanalmente el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de “La Secretaría”.-----

QUINTA: Contingencias. “El Prestador de Servicios” se obliga a atender de forma inmediata en un **máximo de dos horas**, cualquier contingencia que se suscite en la prestación del servicio cuando sea

CONTRATO NUMERO CS-LS-010-2010

requerido por emergencia, mediante escrito o vía telefónica por parte de “La Secretaría” a través de la Subdirección de Servicios Generales.-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “**El Prestador de Servicios**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una **póliza de fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$15,950.00 (Quince mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEPTIMA: Vigencia de la Fianza. El “**Prestador de Servicios**” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el termino de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOVENA: Pena Convencional. “El Prestador de Servicios” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional, un **Cinco al Millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave.-----

DÉCIMA: Rescisión de contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “**El Prestador de Servicios**”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente-----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Prestador de Servicios” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

CONTRATO NUMERO CS-LS-010-2010

DÉCIMA SEGUNDA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los Artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social. -----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Décima Octava, de las Bases de Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA CUARTA: Capacidad. “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa, Ver.; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato, lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Veintiséis de febrero de Dos Mil Diez.**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Prestador de Servicios”
**C. Jesús María Jacinto Arcos
y/o Tecnograph**

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

C. Jesús María Jacinto Arcos
Representante Legal

CONTRATO NUMERO CS-LS-010-2010

ANEXO TECNICO "A"

ESPECIFICACIÓN DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

Insoladora 4 cartas, modelo FT 32M, Serie N 454E69-3.

Limpieza y engrasado en general.
Revisión y purgado de sistema vacío (bomba, mangueras, válvulas, y marco de exposición).
Revisión del sistema temporizador y de iluminación.
Revisión del sistema eléctrico.
Revisión y limpieza de fuente de poder y contactotes.
Revisión de empaques de marco de vacío.
Revisión y limpieza de ventiladores.
Inspección y limpieza de platinos de contactores para accionamiento de lámpara.
Reapriete de terminales en clemas.
Pruebas de operación de maquina.

Cámara para sacar negativos AGFA GEVAERT No. De Inventario I150200082-8330-0003.

Limpieza general.
Calibración y tratado antihongos para los lentes focales.
Revisión y purgado del sistema de vacío (bomba, mangueras, válvulas, y marco de exposición).
Revisión y prevención de filtraciones en extensión de lente.
Revisión y engrasado del mecanismo de ampliación y reducción.
Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico (botones, contactores, cables, focos, etc.).
Reapriete de terminales en clemas.
Revisión y limpieza de lamparas de exposición.
Pruebas de operación de Maquinas.

Insoladora de doble carta No. De Inventario 04000022-8330-0001.

Limpieza y engrasado en general
Revisión y purgado del sistema de vacío (bomba, mangueras, válvulas y marco de exposición).
Revisión del sistema temporizador y de iluminación.
Revisión del sistema eléctrico.
Revisión y limpieza de fuente de poder y contactores.
Revisión de empaques de marco de vacío.
Revisión y limpieza de ventiladores.
Reaprietes de terminales en clemas.
Pruebas de operación de maquina.

Maquina Offset, marca Heidelberg, Modelo kor, Formato 55x65, No. De Inventario I150400024-1996-300001.

Limpieza y aspirado general
Purgado del sistema de lubricación (Aceite /Grasa) mediante la revisión y prueba de:
Bomba de aceite, válvulas distribuidoras de lubricación, Aceiteras y graseras manuales.
Purgado del sistema Aire-Succión, mediante la revisión y prueba de bomba, válvulas y mangueras.
Revisión y prueba del sistema de seguridad (sensores electrónicos antiacceso y balatas de freno instantáneo).
Revisión y prueba del sistema automático de interrupción de impresión (sensores de sincronía de alimentación, impresión y salida).

CONTRATO NUMERO CS-LS-010-2010

Revisión y calibración de batería (rodillos de entintado, batidores y osciladores).
Revisión y calibración del sistema de humectación (fuente, oscilador y molletones).
Revisión y pruebas sistema eléctrico central (relevadores de arranque, jogueo, retroceso fusibles de seguridad, etc.).
Revisión y calibración de presiones (Hule-Placa y Hule-Contra).
Revisión y lubricación del sistema de transmisión (motor bandas y poleas de potencia y velocidad):
Revisión y limpieza de palancas de accionamiento de maquina.
Revisión y limpieza de chumaceras de rodillos de entintado y humectación.
Revisión de y/o cambio de baleros de rodillos de entintado y humectación.
Limpieza y ajuste de micros de guardas de seguridad y jogueo.
Revisión y limpieza de cadenas de salidas (barras de pinzas, levas, rulos etc.).
Revisión y limpieza interior de bomba de vacío para tomar el papel.
Revisión, desarmado, limpieza y cambio de baleros del motor de accionamiento de maquina.
Revisión y limpieza de mecanismo de pila de papel del feeder y receptor.
Revisión y limpieza de rulos y barras de pinzas de cadenas de salida de papel.
Limpieza interior del panel de control eléctrico (limpieza de platinos de canotactores de control y fuerza, reapriete de terminales en clemas, etc.).
Lubricación general de maquina.
Pruebas de operación de maquina.

Maquina offset, Marca Heidelberg, Modelo GTO, Formato 32x46, No. De Inventario I150400024-2003-300001.

Limpieza y aspirado general.
Purgado del sistema de lubricación (Aceite/Grasa) mediante la revisión y prueba de :
Bomba de aceite, válvulas distribuidoras de lubricación, aceiteras y graseras manuales.
Purgado del sistema aire-succión, mediante la revisión y prueba de bomba, válvulas y mangueras.
Revisión y prueba del sistema de seguridad (sensores electrónicos antiacceso y balatas de freno instantáneo).
Revisión y prueba del sistema automatico de interrupción de impresión (sensores de sincronia de alimentación, impresión y salida).
Revisión y calibración de bateria (rodillos de entintado, batidores y osciladores).
Revisión y calibración del sistema de humectación (fuente, oscilador y molletones).
Revisión y pruebas sistema eléctrico central (relevadores de arranque, jogueo, retroceso, fusibles de seguridad, etc.).
Revisión y calibración de presiones (hule-placa y hule-contra).
Revisión y lubricación del sistema de transmisión (motor, bandas y poleas de potencia y velocidad).
Revisión y limpieza de palancas de accionamiento de maquina.
Revisión y limpiezas de chumaceras de rodillos de entintado y humectación.
Revisión y/o cambio de baleros de rodillos de entintado y humectación.
Limpieza y ajuste de micros de guardas de seguridad y jogueo.
Revisión y limpieza interior de bomba vacío para tomar papel.
Revisión, desarmado, limpieza y cambio de baleros del motor de accionamiento de maquina.
Revisión y limpieza de mecanismo de pila de papel del feeder y receptor.
Revisión y limpieza de rulos y barras de pinzas de cadenas de salida de papel.
Limpieza interior del panel de control eléctrico (limpieza de platinos de contactores de control y fuerza, reapriete y terminales en clemas, etc.).
Lubricación general de maquina.
Pruebas de operación de maquina.

CONTRATO NUMERO CS-LS-010-2010

Guillotina Polar Morh Estandar, Modelo 72 ST, Serie 5151460, No. De Inventario 1420800280-1983300001.

Limpieza y aspirado general.
Engrasado y aceitado general.
Revisión de niveles de aceite del sistema hidráulico (presión y corte).
Revisión y calibración de escuadras de corte.
Revisión y pruebas del sistema eléctrico central (relevadores, fusibles, sensores de seguridad, etc.).
Revisión y lubricación del sistema de transmisión (motor, clutch, bandas y poleas).
Afilado de cuchilla.
Revisión de fugas de aceite en bomba de aceite del sistema hidráulico del pizon y mecanismo de accionamiento de cuchilla.
Revisión y limpieza de motor de accionamiento del peine
Revisión y limpieza de control electrónico.
Revisión y limpieza de freno y clutch de accionamiento de cuchilla.
Revisión de mecanismos de seguridad de la maquina (foto celdas, micros, botones, etc.).
Limpieza y ajuste de botones de accionamiento de la cuchilla.
Pruebas de operación de maquina.

Guillotina industrial Marca Gripremex, semiautomática, No. De Inventario 1420000280. Limpieza y aspirado general.

Engrasado y aceitado general.
Revisión de mecanismo de presión y corte.
Revisión y calibración de escuadras de corte.
Revisión y pruebas del sistema eléctrico central (relevadores, fusibles, sensores de seguridad, etc.).
Revisión y lubricación del sistema de transmisión (motor, clutch, bandas y poleas).
Afilado de cuchilla.
Revisión y limpieza de tablero de control eléctrico.
Revisión y limpieza de freno y clutch de accionamiento de cuchilla.
Revisión y limpieza de mecanismo del peine.
Revisión y limpieza botones de operación de maquina.
Pruebas de operación de maquina.

Maquina de impresión Offset Marca atf-Davison Super Shief, Modelo 2217, serie 217-11-1, doble cabezas, No. De Inventario 150400024.

Limpieza general y aspirado.
Engrasado y aceite general.
Purgado del sistema Aire-Succión, mediante la revisión y prueba de motor-bomba, válvulas y mangueras .
Revisión y prueba del sistema de seguridad (sensores electrónicos antiacceso).
Revisión y prueba del mecanismo automático de interrupción de impresión.
Revisión y calibración de batería (rodillos de entintado, batidores y osciladores).
Revisión y prueba del sistema eléctrico central (relevadores de arranque y jogueo, fusibles de seguridad etc.).
Revisión y calibración de presiones (Hule-Placa y Hule-contra).
Revisión y lubricación del sistema de transmisión (motor, bandas y poleas).
Desarmado y limpieza interior a bomba de vacío, en compartimiento de paletas de carbón.
Limpieza y ajuste de interruptores de guardas de seguridad.
Revisión y ajuste de sistema electrónico para variar velocidad de maquina.
Revisión y servicio mecánico y eléctrico a motor de accionamiento de maquina.
Revisión de bujes y baleros de rodillos y ejes de transmisión.

CONTRATO NUMERO CS-LS-010-2010

Revisión de bujes, barras de pinzas, catarinas y cadenas de salida de papel.
Revisión y ajuste de bandas de entrada de papel.
Servicio de limpieza y ajuste de dispositivos (contactores, relevadores, tiristores, etc.) del tablero de control de motor eléctrico.
Pruebas de operación de maquina.

Maquina de impresion Offset marca Multilith, Modelo 1250, Serie 69577, tamaño legal, No. De Inventario 1150400024.

Limpieza y aspirado
Engrasado y aceitado general.
Purgado del sistema aire-succión, mediante la revisión y prueba de motor-bomba, válvulas y mangueras
Revisión y prueba del sistema de seguridad (sensores electronicos antiacceso).
Revisión y prueba del mecanismo automatico de interrupción de impresión.
Revisión y calibración de bateria (rodillos de entintado, batidores y osciladores).
Revisión y calibración del sistema de humectación (fuente, oscilador y molletones).
Revisión y prueba del sistema eléctrico central (relevadores de arranque y jogueo, fusibles de seguridad, etc.).
Revisión y calibración de presiones (hule-placa y hule-contra).
Revisión y lubricación del sistema de transmisión (motor, bandas y poleas).
Desarmado y limpieza interior a bomba de vacío, en compartimiento de placas de carbón.
Limpieza y ajuste de interruptores de guardias de seguridad.
Revisión y ajuste de sistema electrónico para variar velocidad de maquina.
Revisión y servicio mecánico y eléctrico a motor de accionamiento de maquina.
Revisión de bujes y baleros de rodillos y ejes de transmisión.
Revisión de bujes, barras de pinzas, catarinas y cadenas de salida de papel.
Revisión y ajuste de bandas de entrada de papel. Pruebas de operación de maquina.

Maquina de impresión Offset Marca Gestetner, doble carta, No. De Inventario 1150400024.

Limpieza y aspirado general.
Engrasado y aceitado en general.
Purgado del sistema aire-succión, mediante la revisión y prueba de motor-boma, válvulas y mangueras.
Revisión y prueba del sistema de seguridad (sensores electronicos antiacceso).
Revisión y prueba del mecanismo automatico de interrupción de impresión.
Revisión y calibración de bateria (rodillos de entintado, batidores y osciladores).
Revisión y calibración del sistema de humectación (fuente, oscilador y molletosnes).
Revisión y prueba del sistema electrico central (relevadores de arranque y jogueo, fusibles de seguridad, etc.).
Revisión y calibración de presion (hule-placa y hule-contra).
Revisión y lubricación del sistema de transmisión (motor, bandas y poleas).
Desarmado y limpieza interior a bomba de vacío, en compartimiento de paletas de carbon.
Limpieza y ajuste de interruptores de guardas de seguridad.
Revisión y ajuste de sistema electronico para variar velocidad de maquina.
Revisión y servicio mecanico y electrico a motor de accionamiento de maquina.
Revisión de bujes y baleros de rodillos y ejes de transmisión.
Revisión de bujes, barras de pinzas, catarinas y cadenas de salida de papel.
Revisión y ajuste de bandas de entrada de papel.
Pruebas de operación de maquina.

CONTRATO NUMERO CS-LS-010-2010

Matrizadora Copiadora de contacto marca Gestetner Serie No. 50014, No. De Inventario 1150400029.

Limpieza y aspirado general.

Revisión y calibración del sistema de exploración.

Revisión y lubricación del sistema de transportación de imagen.

Revisión del sistema de transmisión (motor, poleas, bandas y engranes).

Revisión y limpieza de tarjetas de control de mando.

Revisión, limpieza y ajuste de sensores y micros.

Revisión, limpieza y ajuste de botones de operación.

Pruebas de operación de máquina.

Quemador de matrices marca Gestetner Serie No. 47936, No. De Inventario 150400040.

Limpieza y aspirado en general.

Revisión y calibración de lámpara.

Revisión del sistema eléctrico.

Revisión y ajuste de sensores de posición.

Pruebas de operación de máquina.